Componente: Impulso a la Acuacultura.

Objetivo.- Contribuir al desarrollo de la actividad acuícola en la entidad, a través de la asistencia técnica especializada, la cual será el instrumento central de apoyo para el seguimiento de los proyectos productivos.

Inversión Gubernamental $300,000.00

Población Objetivo: A todo el Estado de Morelos

Concepto	Metas			Inversión ($)			
	Unidad de Medida	Cantidad	No. Beneficiados	Federal	Estatal	Productor	Total
Sueldos Base al Personal Eventual	Lista de Raya	1			33,000.00		33,000.00
Artemia Salina	Libras	40			725.00		29,000.00
Alimento Balanceado	Kilos	290			100.00		29,000.00
Recargas de Oxigeno	Recargas	3			500.00		1,500.00
Hielo	Barras	5			100.00		500.00
Cloro	Porrones	10			300.00		3,000.00
Cuerda Plástica	Metros	50			15.00		750.00
Cinchos	Piezas	4			187.50		750.00
Lonas	Piezas	2			700.00		1,400.00
Bolsa de Plástico	Kilos	120			50.00		6,000.00
Ligas	Kilos	50			10.00		500.00
Combustible	Litros	261.32			11.48		3,000.00
Energía Eléctrica	Servicio	1			45,000.00		45,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos e Integrales	Honorarios	1			121,000.00		121,000.00
Fotocopias	Copias	1,000			0.60		600.00
Mantenimiento Preventivo a Motores	Servicio	7			1,000.00		7,000.00
Derecho por Uso y Goce de Zona Federal Marítima	Derecho	1			1,000.00		7,000.00
Computadora	Piezas	1			9,000.00		9,000.00
GPS	Piezas	1			3,000.00		3,000.00
Cámaras Fotográficas	Piezas	2			2,500.00		5,000.00
Total			**600**		**215,699.58**		**300,000.00**

REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD

1) Aviso de Cosecha
2) Permiso de Uso de Agua para Acuacultura
3) Permiso de Descarga de Agua y
4) Realizar acciones correspondientes al Programa de Sanidad Acuícola.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

NUEVA VISIÓN

Área Administrativa-Operativa:	Dirección General de Ganadería y Acuacultura
Responsable del Programa:	M.C. Margarita María Galeana Torres
Cargo:	Directora General de Ganadería y Acuacultura
Teléfono:	(01777) 312 16 83 y 314 49 99, 314 41 62 ext. 132
Horario de Servicio:	8:00 a 17:00 hrs. lunes a viernes
Fecha de Inicio y Término de la Obra:	Enero a diciembre de 2013

Elaboró

M.C. Margarita María Galeana Torres
Directora General de Ganadería y Acuacultura

Autoriza

M.C. Margarita María Galeana Torres
Directora General de Ganadería y Acuacultura

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

NUEVA VISIÓN